

## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION  
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO

41

FECHA

04 OCT. 2019

ROL S.I.I

2768-17

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 0847/19 de fecha 05.03.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 05/19 de fecha 03.01.2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta N° 2043 - 2045 / Nicolás de Gárnica N° 592 - 598  
--- Lote N° 4 manzana 1 localidad o loteo San Martín  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Jaime Toledo Gonzalez</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Pablo Fuentealba Lema</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Pablo Fuentealba Lema</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	G2	0	m2	\$	-	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						\$	1.700.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1,00%	+	\$ 17.000
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)					50%	+	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%		\$ 17.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M.			FECHA:		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR							\$ 17.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29379178		FECHA			02/10/2019
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA			

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El edificio cuenta con Certificado de Constancia de Edificación Antigua N° A-20/96 de fecha 19.12.1996, para una edificación de un piso de 196 m2 destinada a Vivienda y Comercio.
- 2.- El terreno está afecto a utilidad pública por calle Recoleta en una franja de 76,88 m2; la superficie bruta es de 288 m2 y la superficie Neta es de 211,12 m2.
- 3.- El presente permiso autoriza las modificaciones interiores descritas en la planimetría y especificaciones técnicas sin aumento de superficie y el cambio de destino de vivienda a equipamiento de comercio de una parte de la edificación, constituyendo los locales 03 y 04 con acceso desde Nicolás de Gárnica. La parte de la edificación donde se realiza la modificación y cambio de destino, se encuentra fuera del área afecta a utilidad pública.
- 4.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por el arquitecto Sr. Pablo Fuentealba Lema por \$1.700.000.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



*[Handwritten Signature]*  
MEI/MLD/mlid\_23.09.2019

Id: 1624984



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE